



Doña M^a del Carmen Collado Jiménez, Concejala Miembro de la Junta de Gobierno Local, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, como asunto urgente I I, adoptó el siguiente acuerdo:

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, A LA ENTIDAD MERCANTIL XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L. DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER ORDINARIO, DE LAS OBRAS DE "REFORMA DEL CENTRO DE MAYORES SAN BENITO, C/ DOCTOR FLEMING Nº 1. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de "Reforma del Centro de Mayores San Benito, c/ Doctor Fleming nº 1. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020". Así mismo, en sesión de fecha 23 de mayo de 2019, acordó aprobar el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras mencionadas, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, siendo su tramitación ordinaria, e iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Anuncio de la licitación ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) con fecha 28 de mayo de 2019, así como en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de Jerez.

La Mesa de Contratación de 27 de junio de 2019, procedió a la apertura de los sobres/archivos únicos, electrónicos, presentados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo las proposiciones presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia, las correspondientes a las mercantiles que se relacionan a continuación:

PROPOSICIÓN	C.I.F.	EMPRESAS
1	B72370315	ELITE DPROYECTOS 2019, S.L.
2	BI1918984	EJOC2004, S.L.
3	BI1700457	INUR, S.L.
4	B90413501	NOBLE EDIFICACIONES HISPÁNICAS, S.L.
5	B72273956	OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U.

	Código Cifrado de Verificación: ZK105960R7P0799 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Miembro de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/07/2019
ZK105960R7P0799			

PROPOSICIÓN	C.I.F.	EMPRESAS
6	B87057253	PICUADRADO, S.L.
7	B91484709	XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.

Se comprobó que los licitadores han aportado la declaración responsable y la oferta de criterios cuantificables exigidas conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose, así mismo, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de las citadas mercantiles.

Una vez revisada la documentación mencionada anteriormente, la Mesa de Contratación procedió a admitir todas las ofertas presentadas, como así mismo, a la valoración de dichas ofertas tal como recoge el artículo 159 de la LCSP.

La Mesa de Contratación procedió, a evaluar y clasificar las ofertas económicas, según se muestra en la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN	EMPRESAS	OFERTA (sin I.V.A.)	PUNTOS
1	XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.	71.294,82	100,00
2	OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U.	73.433,49	97,09
3	NOBLE EDIFICACIONES HISPÁNICAS, S.L.	75.900,00	93,93
4	EJOC2004, S.L.	81.258,00	87,74
5	PICUADRADO, S.L.	82.614,46	86,30
6	INUR, S.L.	85.685,33	83,21
7	ELITE DPROYECTOS 2019, S.L.	88.000,00	81,02

La Mesa de Contratación, a la vista y en base a las valoraciones anteriores, realizó la propuesta de adjudicación del contrato de referencia al órgano de Contratación, como así mismo, el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la entidad XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L., por ser la que ha obtenido la mejor valoración.

En consecuencia, y dando cumplimiento del plazo establecido en el artículo 150 de la LCSP,

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aceptar la propuesta de adjudicación a la entidad mercantil **XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.**, como licitador que ha presentado la mejor oferta al procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación y carácter ordinario, de las obras de "**Reforma del Centro de Mayores San Benito, c/ Doctor Fleming nº 1. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**", por un importe de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (71.294,82 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, la cantidad asciende a **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (82.266,73 €)**.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L., para que, dentro del plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados en el PCAP que rige esta licitación, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP:

- Escritura de constitución de la sociedad, autenticada, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.

	Código Cifrado de Verificación: ZK105960R7P0799 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Miembro de la Junta de Gobierno Local	FECHA 09/07/2019
 ZK105960R7P0799		

- Escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante de la sociedad, debidamente bastantada por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **3.564,74 €**, equivalente al 5% del importe total del contrato (I.V.A. excluido).
- Documentación acreditativa de disponer de los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato, conforme al apartado 12 del Anexo I del PCAP.

Concreción de este requisito:

- I Jefe de obra con titulación académica en arquitectura técnica o en alguna ingeniería técnica, competente en obras de construcción, según la LOE.
- I Persona o entidad responsable de calidad de la obra.
- I Técnico de Seguridad y Salud.

Medios de acreditación:

- Declaración responsable en la que se relacione el personal anterior.
- Documentos acreditativos de las titulaciones o habilitaciones profesionales.

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación a la realización de los trámites oportunos para la formalización de dicho expediente, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: ZK105960R7P0799 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Miembro de la Junta de Gobierno Local	FECHA 09/07/2019
 ZK105960R7P0799		